OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DEL CONTRALOR**
San Juan, Puerto Rico

# CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Rosabelle Padín Batista (nombre), Funcionario Principal y José Antonio Zayas Ortiz (nombre), Director/a de Finanzas de 2253 (número de entidad) Administración para el Sustento de Menores (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 (día) de enero (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 173

Jurado y suscrito ante mí por Rosabelle Padín Batista, casada, mayor de edad, en calidad de Administradora y vecino/a de San Juan y por José Antonio Zayas Ortiz, soltero, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de San Juan a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 (día) de enero (mes) de 2016 (año).

Notario Público

FRANCES NATER PIÑEIRO
ABOGADA NOTARIA

ASUME
Exento
En Funciones
Oficiales

**Nota:** Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.